

R. del E.
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA ANONIMA DENOMINADA :
"E. MAULME C.A. DE COMERCIO"

- 1.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 3º del Cantón Guayaquil Dr. Juan de Dios Morales - Arauco el 3 de Febrero de 1.954 se constituyó la - Compañía Anónima denominada "E. MAULME C.A. DE CO--MERCIO".
- 2.- Mediante escritura pública otorgada ante el Notario 2º de este Cantón Dr. Jorge Jara Grau el 6 de Octubre de 1.982 la mencionada Compañía aumenta su capital social en la suma de VEINTIOCHO MILLONES DE SUCRES con lo cual su capital social quedará elevado a la cantidad de SESENTA Y OCHO MILLONES DE SUCRES y, reforma sus Estatutos Sociales. Esta escritura fue inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 18 de Enero de 1983 de fojas 1.711 a fojas 1.726 No. 349 y anotada bajo el No. 750 del Repertorio.
- 3.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Enrique Pino Maulme, quien declara ser ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la mencionada Compañía.
- 4.- El aumento de capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado en su totalidad mediante compensación de crédito.
- 5.- Como consecuencia del aumento de capital se reforma el Art. 3º de los estatutos sociales, el mismo que en su parte medular dirá: "ARTICULO TERCERO.- El capital social de la compañía es de sesenta y ocho millones de sucres dividido en un mil trescientas sesenta acciones ordinarias y nominativas de cincuenta mil sucres cada una,".
- 6.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la Compañía Anónima denominada "E. MAULME C.A. DE COMERCIO" fue aprobada mediante Resolución No. IG-CA-82- 0035 expedida el 12 de Enero de 1983 inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón el 18 de enero de 1983 de fojas 1.706 a fojas 1.710 No. 348 y anotada bajo el No. 749 del Repertorio.

.../

Guayaquil, Enero 21 de 1983



Ab. Marcelo Santos Vera
SECRETARIO GENERAL

PdeC

